


|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
|  Municipio de Sabaneta<br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | <b>RESOLUCIÓN No 052</b><br><b>(30 de junio de 2023)</b> | Código: FO-CPO-17                  |
|   |  | Versión: 4                         |
|   |  | Fecha de Aprobación:<br>15/05/2019 |
|   |  | Página 1 de 9                      |

**“Por la cual se publica la terna; se ajusta el cronograma para conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la ciudadanía pueda realizar observaciones; para que el Departamento Administrativo de la Función Pública practique el examen de integridad a los integrantes de la misma y, se toman otras determinaciones, en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Sabaneta, periodo 2023 - 2025”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; el Concepto del Concejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, calendado el 12 de noviembre de 2019, Radicado No. 11001030600020190018600; la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República - CGR, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferida por la Contraloría General de la República - CGR y; Concepto Radicado No. 20216000302271, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, calendado el 17 de agosto de 2021; la Resolución No. 008 del 31 de enero de 2023 del Concejo Municipal de Sabaneta; la Resolución No. 029 del 13 de abril de 2023 del Concejo Municipal de Sabaneta; la Resolución No. 032 del 20 de abril de 2023 del Concejo Municipal de Sabaneta, la Resolución No. 035 del 28 de abril de 2023 del Concejo Municipal de Sabaneta y Resolución No 043 mayo 17 de 2023 del Concejo Municipal de Sabaneta; procede a publicar la terna, ajustar el cronograma y tomar otras determinaciones, respecto de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Sabaneta, para el periodo 2023 - 2025.

### CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, modificó el artículo 272 de la Constitución Nacional.
- b) Que se expidió por parte del Concejo Municipal de Sabaneta la Resolución No. 029 del 13 de abril de 2023, “Por la cual se da aviso público, se convoca y reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Sabaneta, periodo 2023 - 2025”.
- c) Que mediante Resolución No. 008 del 31 de enero de 2023, el CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, seleccionó la propuesta presentada por el Instituto tecnológico Metropolitano-ITM – Institución Universitaria con acreditación de alta calidad, con quien se suscribió el contrato para desarrollar el proceso de convocatoria pública para la provisión del cargo de Contralor del Municipio de Sabaneta, periodo 2023 – 2025.d)

Que mediante Resolución No. 032 del 20 de abril de 2023, proferida por parte del Concejo Municipal de Sabaneta, se modifica la Resolución No. 029 del 13 de abril de 2023, respecto del cronograma inicial y se toman otras determinaciones, en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Municipal de Sabaneta, periodo 2023 – 2025.

e) Que mediante Resolución No. 035 del 28 de abril de 2023, proferida por parte del Concejo Municipal de Sabaneta, se conformó la comisión accidental.

f) Que mediante la Resolución No. 043 del 17 de mayo de 2023, se aclara y modifican las resoluciones N° 029 del 13 de abril de 2023 y 032 del 20 de abril de 2023, respecto de la etapa de reclamaciones de la convocatoria pública para la elección del cargo de Contralor(a) Municipal de Sabaneta, periodo 2023 – 2025.

g) Que el Instituto tecnológico Metropolitano-ITM, el día 23 de junio de 2023, remitió los resultados en firme de la valoración de antecedentes – Formación Profesional, Experiencia Profesional, Experiencia Docente y Producción de Obras en el Ámbito Fiscal. Dicho documento se encuentra publicado en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta, en las carteleras de la Corporación y en la página web del Instituto tecnológico Metropolitano-ITM.

h) Que el día veintitrés (23) de junio de 2023, se recibió de parte del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, el consolidado total. Dicho documento se encuentra publicado en la página web del Concejo Municipal de Sabaneta, en las carteleras de la Corporación y en la página web del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM.


i) Que el día 29 de junio de 2023, se recibió de parte del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, documento en el cual se señala lo siguiente:

*“A continuación, dando cumplimiento a los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública establecidos en el artículo 5 de la resolución 029 de 2023, la cual fue modificada por la resolución 032 de 2023 se conforma la terna, la cual corresponde a los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública.*

*Por tratarse de una convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados para la escogencia final de Contralor (a) Municipal de Sabaneta.*

| TIPO DE DOCUMENTO | ID DEL DOCUMENTO | APELLIDOS        | NOMBRES         |
|-------------------|------------------|------------------|-----------------|
| CC.               | 43.757.170       | Arroyave Londoño | Mary Luz        |
| CC.               | 43.874.063       | Posada Durango   | Isabel Cristina |
| CC.               | 3.383.433        | Vélez Jaramillo  | Edwin Alberto   |

j) Que se estableció en las condiciones de la convocatoria pública, conforme la Resolución No. 029 del 13 de abril de 2023, lo siguiente:

|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
|  Municipio de Sabaneta<br><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> | <b>RESOLUCIÓN No 052</b><br><b>(30 de junio de 2023)</b> | Código: FO-CPO-17                  |
|   |  | Versión: 4                         |
|   |  | Fecha de Aprobación:<br>15/05/2019 |
|   |  | Página 3 de 9                      |

“(…)

**6.21. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN.**

*EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.*

*Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente.*

**PARÁGRAFO.** *En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito.*

**6.22. EXÁMEN DE INTEGRIDAD.**

*Durante el término de publicación de la terna, el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará un examen de integridad a los integrantes de la misma, no puntuable, que podrá ser tenida en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual deberá coordinarse lo correspondiente con el Departamento Administrativo de la Función Pública”*


k) Que mediante la Resolución No. 043 del 17 de mayo de 2023, se aclaró y modificó el cronograma.

l) Que para respetar lo establecido en las condiciones de la Convocatoria pública, además de lo establecido en la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, expedida por la Contraloría General de la República, se debe ajustar el cronograma para conceder el término de cinco (5) días hábiles, a efectos de que la ciudadanía pueda realizar observaciones sobre los integrantes de la terna y, además, para que el Departamento Administrativo de la Función Pública practique el examen de integridad a los integrantes de la misma.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**


**ARTICULO PRIMERO. AJUSTE DE CRONOGRAMA:** Se ajusta el cronograma y, en consecuencia, la convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Sabaneta para el periodo 2023 - 2025, se continuará rigiendo por el siguiente cronograma, en el cual se consignan las etapas (Actividades) adelantadas y las etapas (Actividades) siguientes:

|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN No 052</b><br><b>(30 de junio de 2023)</b> | Código: FO-CPO-17                  |
|   |  | Versión: 4                         |
|   |  | Fecha de Aprobación:<br>15/05/2019 |
|   |  | Página 4 de 9                      |

| ACTIVIDAD  | FECHA   | HORA   |
|--|---|--|
| Publicación y Divulgación convocatoria   | Desde el 17 de abril de 2023 hasta el 28 de abril de 2023, ambas fechas inclusive | A partir del día 17 de abril de 2023 y hasta el día 28 de abril de 2023, ambas fechas inclusive, en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA <a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a>   |
| Conformación de la comisión accidental.  | 28 de abril de 2023   |  |
| Inscripciones<br><br>Los aspirantes interesados, deberán inscribirse personalmente en la Institución de Educación Superior Seleccionada. | 2 de mayo de 2023 y 3 de mayo de 2023   | A partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 2 de mayo de 2023 y, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 3 de mayo de 2023, los aspirantes interesados en la convocatoria pública, deberán inscribirse personalmente en el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, Institución Universitaria, Calle 73 No. 76 A – 354 Vía El Volador, Robledo Pilarica, Bloque A, Piso 2, Secretaría General, Medellín. |
| Verificación de requisitos mínimos   | 5 de mayo de 2023 al 11 de mayo de 2023.  |  |
| Publicación lista preliminar admitidos y no admitidos  | 12 de mayo de 2023.   | A partir de las 2:00 p.m. del día 12 de mayo de 2023, se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA <a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a> y en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>   |
| Reclamación inscripciones  | 15 de mayo de 2023 y 16 de mayo de 2023.  | De 8:00 a.m. del 15 de mayo de 2023, hasta las 5:00 p.m. del 16 de mayo de 2023, en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>   |
| Respuesta reclamaciones.   | 23 de mayo de 2023.   |  |
| Publicación lista en firme de admitidos y no admitidos   | 24 de mayo de 2023.   | A partir de las 2:00 p.m. se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA <a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a> y en la página web de la institución: <a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>   |
| Prueba de conocimientos.   | 25 de mayo de 2023.   | En el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, Institución Universitaria, Calle 73 No. 76 A – 354 Vía El Volador, Robledo Pilarica. El sitio que se defina, se comunicará oportunamente a los  |


|   |  |  |
|---|--|--|
|   |  | aspirantes y a la comunidad en general.  |
| Publicación preliminar de resultados.   | 31 de mayo de 2023.                        | A partir de las 2:00 p.m. se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA<br><a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a> y en la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>   |
| Reclamaciones – vía correo electrónico.   | 01 de junio de 2023 y 02 de junio de 2023, | De 8:00 a.m. del 01 de junio de 2023, hasta las 5:00 p.m. del 02 de junio de 2023, en la plataforma que para el efecto se indique a través de la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>  |
| Respuesta a reclamaciones   | 7 de junio de 2023.                        |  |
| Resultados en firme Prueba de Conocimientos.  | 8 de junio de 2023.                        | A partir de las 2:00 p.m. se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA<br><a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a> y en la plataforma que para el efecto se indique a través de la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a> |
| Publicación preliminar del resultado de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal | 14 de junio de 2023                        | A partir de las 2:00 p.m. se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA<br><a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a> y en la plataforma que para el efecto se indique a través de la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a> |
| Reclamaciones – vía correo electrónico.   | 15 de junio de 2023 y 16 de junio de 2023. | De 8:00 a.m. del 15 de junio de 2023, hasta las 5:00 p.m. del 16 de junio de 2023 en la plataforma que para el efecto se indique a través de la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>   |
| Respuesta a reclamaciones   | 22 de junio de 2023.                       |  |
| Resultados en firme de la valoración de Formación Profesional, Experiencia, Experiencia Docente y Publicación de Obras en el Ámbito Fiscal.                 | 23 de junio de 2023.                       | A partir de las 2:00 p.m. se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA<br><a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a> y en la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>   |



|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN No 052</b><br><b>(30 de junio de 2023)</b> | Código: FO-CPO-17                  |
|   |  | Versión: 4                         |
|   |  | Fecha de Aprobación:<br>15/05/2019 |
|   |  | Página 6 de 9                      |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Publicación Consolidado Total del Proceso de Selección.   | 23 de junio de 2023.  | A partir de las 2:00 p.m. se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA<br><a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a> y en la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>  |
| Solicitud de correcciones aritméticas del Consolidado total del Proceso de Selección – vía correo electrónico.                                    | 26 de junio de 2023 y 27 de junio de 2023.  | De 8:00 a.m. del 26 de junio de 2023, hasta las 5:00 p.m. del 27 de junio de 2023, en la plataforma que para el efecto se indique a través de la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>   |
| Respuesta a solicitud de correcciones aritméticas   | 28 de junio de 2023.  |   |
| Conformación y publicación de la terna con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública                            | <b>Se conformó la terna desde el día 29 de junio de 2023.</b><br><br><b>Se publica como consecuencia del presente acto administrativo, hasta el día 10 de julio de 2023, inclusive.</b>   | Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA<br><a href="http://www.concejodesabaneta.gov.co">www.concejodesabaneta.gov.co</a> y en la plataforma que para el efecto se indique a través de la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a><br>La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad. |
| Plazo para las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública. | <b>Se conformó la terna desde el día 29 de junio de 2023.</b><br><b>Se establece el plazo para las observaciones de la ciudadanía, como consecuencia del presente acto administrativo, hasta el día 10 de julio de 2023, inclusive.</b> | Dentro del mismo plazo de publicación, las observaciones se podrán presentar en la plataforma que para el efecto se indique a través de la página web de la institución:<br><a href="https://www.itm.edu.co/">https://www.itm.edu.co/</a>   |
| Remisión de las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna  | <b>Desde la publicación, hasta el día 10 de julio de 2023, inclusive.</b>   | Las observaciones que se presenten, se remitirán por parte de la Institución de Educación Superior Seleccionada, al Concejo Municipal de Sabaneta, para que sirvan de insumo a la Corporación, al momento de la elección.   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>Examen de integridad, de conformidad con lo que establezca por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública</p> | <p>A partir de la solicitud efectuada por parte del Concejo Municipal de Sabaneta al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p> <p>Los horarios y fechas estarán sujetos a lo que se establezca por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> | <p>Dentro del mismo plazo de publicación, se practicará el examen de integridad.</p> <p>Los horarios y fechas estarán sujetos a lo que se establezca por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Dado lo establecido en la Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, proferida por la Contraloría General de la República, se podrán utilizar medios tecnológicos para el mismo.</p>                    |
| <p>Entrevistas</p>  | <p>La fecha y hora será establecida, según la oportunidad de la respuesta al examen de integridad que se practique a los integrantes de la terna, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p>  | <p>En el recinto del Concejo Municipal de Sabaneta, Dirección Cra. 45 #68 - 67 Palacio de Justicia - Tercer piso, Sabaneta, Antioquia.</p> <p>La fecha y hora será establecida, según la oportunidad de la respuesta al examen de integridad que se practique a los integrantes de la terna, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para lo cual se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción o a través de cualquier otro medio pertinente.</p> |
| <p>Elección</p>   | <p>De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1904 de 2018</p>   | <p>En el recinto del Concejo Municipal de Sabaneta, Dirección Cra. 45 #68 - 67 Palacio de Justicia - Tercer piso, Sabaneta, Antioquia.</p> <p>La fecha y hora será establecida atendiendo programación del Concejo Municipal de Sabaneta,</p>  |

|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN No 052</b><br><b>(30 de junio de 2023)</b> | Código: FO-CPO-17                  |
|   |  | Versión: 4                         |
|   |  | Fecha de Aprobación:<br>15/05/2019 |
|   |  | Página 8 de 9                      |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>para lo cual se comunicará oportunamente a los integrantes de la terna, a los correos suministrados al momento de la inscripción o a través de cualquier otro medio pertinente.</p> <p>Lo anterior, en atención a la normatividad vigente, además de que se debe esperar el examen de integridad por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP.</p> |
|--|--|--|

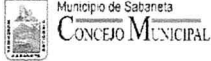
**ARTICULO SEGUNDO. PUBLICACION TERNA.** Se ordena la publicación de la terna, hasta el día diez (10) de julio de 2023, de conformidad con la información suministrada por parte del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, con los aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública, así:

*“La Institución Universitaria- ITM, certifica al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, que realizada la prueba de conocimiento y la valoración de formación profesional, experiencia, experiencia docente y publicación de obras en el ámbito fiscal, a los aspirantes para proveer el cargo Contralor (a) Municipal de Sabaneta para el período constitucional 2023-2025, según lo ordenado por el artículo 5 de la resolución 029 de 2023, la cual fue modificada por la resolución 032 de 2023. Dado lo anterior, en virtud del numeral 6.20 del artículo 6 de la resolución 029 de 2023, certificamos los tres aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública son*

| TIPO DE DOCUMENTO | ID DEL DOCUMENTO | APELLIDOS        | NOMBRES         |
|-------------------|------------------|------------------|-----------------|
| CC.               | 43.757.170       | Arroyave Londoño | Mary Luz        |
| CC.               | 43.874.063       | Posada Durango   | Isabel Cristina |
| CC.               | 3.383.433        | Vélez Jaramillo  | Edwin Alberto   |

**PARAGRAFO PRIMERO:** Se advierte que, por tratarse de una convocatoria pública, los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.



|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN No 052</b><br><b>(30 de junio de 2023)</b> | Código: FO-CPO-17                  |
|   |  | Versión: 4                         |
|   |  | Fecha de Aprobación:<br>15/05/2019 |
|   |  | Página 9 de 9                      |

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Durante el término de publicación, se recibirán las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública, las cuales se podrán presentar en la plataforma que para el efecto se indique a través de la página web de la institución: <https://www.itm.edu.co/>. Se advierte que las observaciones de la ciudadanía, podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de la Corporación Pública.

**PARAGRAFO TERCERO:** Durante el término de publicación, se solicitará la práctica del Examen de integridad, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho examen de integridad no es puntuable, pero podrá ser tenido en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual se oficiará al Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PARAGRAFO:** En los aspectos no modificados, continúan vigentes las condiciones de la convocatoria pública previamente establecidas.

**ARTICULO CUARTO. REMISION AL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO-ITM.** Copia de la presente resolución, se remitirá al Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, Institución de Educación Superior Seleccionada, para los fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO. PUBLICACION.** La presente resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del Concejo Municipal de Sabaneta.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÁNGEL FABRICIO HENAO**  
 Presidente

  
**MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHÍTA**  
 Vicepresidente Primera

  
**GIOVANNY ANDRÉS ZAPATA VIVARES**  
 Vicepresidente Segundo

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.**  
 Secretario General